EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2017-00074
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO: EDGARDO RAFAEL MARQUEZ BORGE

INFORME SECRETARIAL;
Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo laboral referenciado, informándole que en el presente proceso se recibieron depósitos judiciales. Por otro lado, le informo que el apoderado judicial de la demandante solicitó la entrega de los mismos y aportó poder que le otorgó la representante legal de la demandante para recibir y cobrar depósitos judiciales. Sírvase proveer, febrero tres (3) de Dos Mil Veintidós (2022)

GISELLE M. BOVEA CERRA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA. – FEBRERO TRES (3) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y corroborado el anterior informe secretarial, observa el Juzgado que se recibió el depósito judicial No. 416200000059609 por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($184.000.000) con destino al presente proceso, el cual tiene en firme sentencia y liquidaciones de crédito y costas por valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($279.840.453).

Por otro lado, se observa la solicitud de entrega de títulos, y el poder que otorga la actual representante legal de la demandante MYRIAM SHIRLEY ARISTIZABAL LOPEZ para que el apoderado judicial de la parte demandante Francisco Javier Gómez Hoyos "*retire y cobre todos los títulos judiciales que se generen en el proceso de la referencia*".

Así las cosas, y por ser procedente, se ordenará la entrega del depósito judicial que reposa en el presente proceso al apoderado judicial de la demandante, abogado Francisco Javier Gómez Hoyos

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO de esta municipalidad,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería a Francisco Javier Gómez Hoyos para recibir y cobrar dineros en el presente proceso.

SEGUNDO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición del presente proceso a Francisco Javier Gómez Hoyos en calidad de apoderado judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c13d428b843db9d47ea05f4ababb5390a40f06108e5445fb1398ebf248485e91
Documento generado en 03/02/2022 03:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica